



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. José Juárez Valdovinos

Tabachín # 107, Col. Nva. Jacarandas, C.P. 58099

PRIMERA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXIX

Morelia, Mich., Jueves 17 de Mayo de 2018

NÚM. 91

CONTENIDO

SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN

DE LO CIVIL

| | |
|--|---|
| J.S.C. Promueve María Teresa y/o Teresa González López y otros frente a Pedro González López y otros..... | 2 |
| J.S.T. Promueve Sandra Paola Juárez Reyes, a bienes de J. Juan Herrera y/o J. Juan Herrera Sánchez y/o Juan Herrera Sánchez..... | 2 |
| J.S.C.H. Promueve Ma. Estela Calderón Valdovinos frente a Rafael Corona Bazaldua(sic)..... | 2 |
| J.S.C.H. Promueve Hipotecaria Nacional, Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, Grupo Financiero BBVA Bancomer, por Conducto de su apoderada jurídica, actualmente Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, en cuanto cesionario de los derechos litigiosos, frente a Paula García Valenzuela y Jesús Leonel Moreno González, en cuanto acreditados y obligados directos y Cecilia García Valenzuela..... | 3 |
| J.S.C.H. Promueve Josefina Alcaraz Orozco frente a Francisco Fuerte Carmona..... | 3 |

AD-PERPETUAM

| | |
|--|---|
| Cutberto Maya Colín..... | 4 |
| Ma. de Lourdes Godinez(sic) Villanueva..... | 4 |
| Elia Edith Cortés Manríquez y Manuel Meza Pérez..... | 4 |
| Estela García Hernández..... | 5 |

AVISO NOTARIAL

| | |
|--|---|
| S.I. Comparece Maria(sic) Glafira Gonzalez(sic) Alcaraz, a bienes de Juana Alcaraz Melgoza, ante la fe del Lic. Gerardo Alcaraz Montes, Notario Público No. 37, Zacapu, Michoacán..... | 5 |
|--|---|

Pasa a la Pág... 7

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo
Ing. Silvano Aureoles Conejo

Secretario de Gobierno
Ing. Pascual Sigala Páez

Director del Periódico Oficial
Lic. José Juárez Valdovinos

Aparece ordinariamente de lunes a viernes

Tiraje: 100 ejemplares

Esta sección consta de 8 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 27.00 del día

\$ 35.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Sexto Civil.- Morelia, Mich.

PRIMERAALMONEDA.

CONVOCANDO POSTORES:

Dentro del Juicio Sumario Civil, número 586/2014, promovido por MARÍA TERESA y/o TERESA GONZÁLEZ LÓPEZ y otros, frente a PEDRO GONZÁLEZ LÓPEZ y otros; se señalaron las 11:00 once horas del día 13 trece de junio del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en su PRIMERA ALMONEDA, respecto del siguiente bien:

1.- Casa habitación ubicada en la esquina que forman las calles Prolongación Juan Álvarez y Cobalto, número 681 seiscientos ochenta y uno, colonia Industrial, de esta ciudad, que se registra a favor de Juana, Paula, Celia, Pedro y Teresa, todos de apellidos González López, así como de Alejandro y Olivia, ambos Duarte González, bajo el número 46 cuarenta y seis, del tomo 6802 seis mil ochocientos dos, del libro de propiedad correspondiente a este Distrito de Morelia, con un valor de \$700,000.00 (Setecientos mil peoss(sic) 00/100 M.N.), valor pericial asignado en autos.

Postura legal.- La que cubra las 2/3 dos terceras partes de dicha suma.

Morelia, Michoacán, a 6 seis de abril del año 2018 dos mil dieciocho.- El Secretario de Acuerdos.- C. Felipe Pimentel Zarco.

D04897814/D-30-04-18

83-91-98

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil.- Uruapan, Mich.

CONVOCANDO A POSTORES.

PRIMERA Y PÚBLICAALMONEDA:

Dentro del expediente 1306/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario, promovido por SANDRA PAOLA JUÁREZ REYES, a bienes de J. JUAN HERRERA y/o J. JUAN HERRERA SÁNCHEZ y/o JUAN HERRERA SÁNCHEZ, por auto de esta misma fecha, se ordenó sacar a remate el siguiente inmueble:

«Fracción de predio urbano ubicado en la calle Privada sin nombre, que constituye el lote 30 treinta y nueve(sic), manzana 43 cuarenta y tres, zona 2 dos, del poblado de San Francisco Uruapan IV, de esta ciudad de Uruapan, Michoacán, con una superficie de 135.00 ciento treinta y cinco metros cuadrados».

Señalándose las 11:00 once horas, del día 31 treinta y uno de mayo de 2018 dos mil dieciocho, para la PRIMERA Y PÚBLICAALMONEDA, sirviendo como base para el remate del inmueble, la cantidad de \$667,980.00 Seiscientos sesenta y siete mil novecientos ochenta pesos 00/100 monedas nacional, siendo postura legal, la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Publíquese tres edictos en los estrados de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de circulación amplia en esta Entidad Federativa, por 3 tres veces de 7 siete en 7 siete días.

Uruapan, Michoacán, 17 diecisiete de abril de 2018 dos mil dieciocho.- El Secretario de Acuerdos.- Lic. Hugo Armando Navarro Gudiño.

D05269351/D-26-04-18

81-86-91

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia.- Uruapan, Mich.

TERCERAALMONEDA.

Que dentro de los autos que integran el Juicio Sumario Civil Hipotecario, número 38/2013, promovido por MA. ESTELA CALDERÓN VALDOVINOS, frente de RAFAEL CORONA BAZALDUA(sic), se ordenó sacar a remate el siguiente bien inmueble:

ÚNICO: La Propiedad rústica denominada fracción de la Hacienda La Huerta, del Municipio y Distrito de Apatzingán, inscrito en el Registro Público de la propiedad Raíz y del Comercio en el Estado, bajo el número 00010839, tomo 00000038, en favor de Rafael Corona Bazaldua(sic), con las siguientes colindancias: Al Norte, con Dionicio(sic) Bejar(sic) Vázquez, arroyo del Muerto de por medio; al Sur, con carretera Apatzingán-Nueva Italia; al Oriente, con fábrica de tabique; y, al Poniente, con Gas de Michoacán, S.A., arroyo del Muerto de por medio; con una superficie de 1-39-65 una hectárea treinta y nueve áreas, sesenta y cinco centiáreas.

La audiencia de remate en su TERCERA ALMONEDA, tendrá verificativo a las 9:00 nueve horas del 14 catorce de

junio de 2018 dos mil dieciocho.

Convóquese postores. Mediante la publicación de 1 un edicto con 7 siete días de anticipación a la celebración de la audiencia en los estrados de este Juzgado, en los estrados del Juzgado Civil de Primera Instancia de Apatzingán, Michoacán, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en la Entidad.

En la inteligencia, que la publicación ordenada en los estrados del Juzgado de la ubicación del inmueble dado en garantía hipotecaria, deberá realizarse por lo menos con 9 nueve días de anticipación a la celebración de la audiencia, de conformidad con el ordinal 732 de la Ley Adjetiva Civil vigente en el Estado.

Servirá como base del remate la cantidad de \$4'256,618.04 cuatro millones doscientos cincuenta y seis mil seiscientos dieciocho pesos 04/100 moneda nacional, valor pericial asignado en autos, y es postura legal, la que cubra las 2/3 partes de dicha suma, habiéndose realizado la correspondiente deducción del 10% diez por ciento, por tratarse de Tercera Almoneda.

Uruapan, Michoacán, 23 veintitres de marzo de 2018 dos mil dieciocho.- El Secretario de Acuerdos.- Lic. Isaac Francisco Silva Flores.

D05332059/D-14-05-18

91

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil.- Morelia, Mich.

PRIMERAALMONEDA.

Dentro de los autos que integran el expediente número 620/2012, relativo al Juicio Sumario Civil Hipotecario, que en ejercicio de las acciones reales y personales, promovió inicialmente HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, por conducto de su apoderada jurídica, actualmente BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en cuanto cesionario de los derechos litigiosos, frente a PAULA GARCÍA VALENZUELA y JESÚS LEONEL MORENO GONZÁLEZ, en cuanto acreditados y obligados directos y CECILIA GARCÍA VALENZUELA, como obligada solidaria, se ordenó sacar a remate el siguiente bien raíz:

El lote 14 catorce, de la manzana 20 veinte, actualmente casa habitación, marcada con el número 28 veintiocho, de la calle Del Narciso, del fraccionamiento El Trébol II, de Tarímbaro, Michoacán, que se registra a favor de los codemandados Jesús Leonel Moreno González y Paula García Valenzuela, bajo el número 00000049, del tomo 00008468, de fecha 25 veinticinco de septiembre de 2008 dos mil ocho, el cual acorde al contrato accionario tiene una superficie de 90.00 noventa metros cuadrados y las siguientes medidas y linderos: Al Norte, 6.00 seis metros, con el lote 24 veinticuatro; al Sur, 6.00 seis metros, con la calle Del Narciso, que es la de su ubicación; al Oriente, 15.00 quince metros, con el lote 13 trece; y, al Poniente, 15.00 quince metros, con el lote 15 quince.

Servirá de base para dicho remate la cantidad de \$849,000.00 Ochocientos cuarenta y nueve mil pesos 00/100 moneda nacional, valor pericial asignado en el único avalúo actualizado arrimado por la parte ejecutante, y es postura legal, la que cubra las 2/3 dos terceras partes de dicha suma de dinero.

Convóquese postores a la subasta mediante la publicación 3 tres edictos de 7 siete en 7 siete días, en los estrados de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los diarios de mayor circulación en la Entidad.

El remate tendrá verificativo en la Secretaría de este Juzgado a las 11:00 once horas del día 6 seis de junio de 2018 dos mil dieciocho.

Morelia, Michoacán, a 17 diecisiete de abril de 2018 dos mil dieciocho.- El Secretario de Acuerdos.- Lic. Jesus(sic) Pedraza Núñez.

D05332931/D-14-05-18

91-96-1

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil.- Uruapan, Mich.

CONVOCANDO A POSTORES.

TERCERA Y PÚBLICAALMONEDA.

Dentro de expediente 643/2015, Sumario Civil Hipotecario, promovido por JOSEFINA ALCARAZ OROZCO, albacea definitiva de la sucesión a bienes de LUIS OMAR RAMÍREZ SÁNCHEZ frente a FRANCISCO FUERTE CARMONA, se ordenó sacar a remate:

Predio urbano, lote número veinte, manzana uno, zona tres,

pertenciente a Toreo El Bajo y su anexo Toreo El Alto, Municipio de Uruapan, Michoacán, registrado a favor del demandado, bajo el número veintiuno, tomo mil ciento diez, de fecha nueve de abril de mil novecientos noventa y dos.

Señalándose las diez horas del día treinta de mayo de dos mil dieciocho, sirviendo como base para el remate la cantidad de Trescientos ochenta y tres mil novecientos cuarenta pesos 00/100 moneda nacional, resultante de la deducción de diez por ciento de la cantidad que sirvió de base de remate en su Segunda Almoneda, y como postura legal, la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Publíquese un edicto, de modo tal que la audiencia tenga lugar después de siete días de publicado, en los estrados de este Juzgado, Periódico Oficial (sic) y en el diario de mayor circulación en el Estado.

Uruapan, Michoacán, 24 de abril de 2018.- El Secretario del Juzgado Segundo Civil.- Lic. Luis Noé Pulido Sánchez.

D05327425/D-11-05-18 91

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil.- Maravatío, Mich.

CONVOCANDO OPOSITORES:

Con fecha 26 veintiseis de abril del año en curso, se admitieron en trámite las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, número 522/2018, sobre Información Testimonial Ad-perpetuam, promueve CUTBERTO MAYA COLÍN, respecto de un predio rústico ubicado en la localidad de Estanzuela, Cuartel Tercero, de la tenencia de Santa María de los Ángeles, Municipio de Talpujahuá, Michoacán, correspondiente al Distrito Judicial de Maravatío, Michoacán, denominado «El Salitrillo»; el cual tiene las siguientes medidas y linderos:

Al Norte, en dos medidas en línea recta de 72.53 metros, y la segunda, de 35.98 metros, colinda por este viento con la señora Paula Colín Rangel; al Poniente, en cuatro medidas en línea ligeramente quebrada, la primera, de 24.40 metros, la segunda, con una distancia de 41.49 metros, la tercera, de 12.29 metros y la cuarta, de 17.17 metros, colinda por este viento con barranca de por medio; al Sur, en cuatro medidas en línea quebrada, la primera, de 25.05 metros, la segunda, con misma dirección de 59.48 metros, la tercera, hace escuadra hacia el sur, con una medida de 6.00 metros, la cuarta, continúa dirección oriente con una distancia de 33.85 metros, colinda por este viento con propiedad de la señora Lorenza Soto Sánchez, servidumbre de paso de por

medio; y, al Oriente, en línea recta en dos medidas, la primera, de 64.09 metros, y la segunda, de 63.87 metros, arrojando una superficie de 10,022 metros cuadrados, 01-00-22.00 hectáreas.

Convóquese a opositores a la tramitación de las presentes diligencias, mediante la publicación de un edicto por el término de Ley.

Maravatío, Michoacán, a 8 ocho de mayo del año 2018 dos mil dieciocho.- La Secretaria de Acuerdos.- Lic. María Alejandra López Hernández.

D05332904/D-14-05-18 91

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Mixto de Primera Instancia.- Los Reyes, Mich.

Exp. 68/2018.

Mediante auto 20 abril 2018, admitióse Diligencias Información Ad-perpetuam, para suplir título escrito dominio, promueve MA. DE LOURDES GODINEZ(sic) VILLANUEVA:

Fracción de predio urbano ubicado en la calle Bravo sin número, de la población de Tocumbo, Mich., mide y linda: Norte, 23.76 Mts., Gerardo Godínez Villanueva; Sur, 24.32 Mts., Ma. de Lourdes Godínez Villanueva; Oriente, 9.22 Mts., calle Vicente Guerrero; y, Poniente, inicia de norte a sur, en 1.40 Mts., hace ancón en 0.56 cm., al poniente, y termina quebrando al sur, en 7.82 Mts., colinda con Gerardo Godínez Villanueva.

Afirma el promovente estar posesión, por contrato verbal de donación.

Publíquese el presente 10 días, convocando personas consideradas derecho inmueble, deducirlo este Juzgado término fijado.

Los Reyes de Salgado, Michoacán, 20 abril 2018.- La Secretaria Acuerdos Juzgado Primero 1ª Instancia Civil.- Lic. Albina Sanchez(sic) Alvarez(sic).

D05327366/D-11-05-18 91

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Quinto Civil.- Morelia, Mich.

CONVÓQUESE OPOSITORES:

En esta fecha, se tuvo a ELIA EDITH CORTÉS MANRÍQUEZ y MANUEL MEZA PÉREZ, a través de su apoderado jurídico, promoviendo en la vía de Jurisdicción Voluntaria, Diligencias sobre Información Testimonial Ad-perpetuam, registrándose con el número 219/2018, respecto del:

Predio urbano que se ubica en la calle Vasco de Quiroga, sin número, de la tenencia de Cuto de la Esperanza, del Municipio de Morelia, Michoacán, el cual señala el ocursoante tiene una superficie total de 251.33 doscientos cincuenta un metros con treinta y tres centímetros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte, 12.68 doce metros con sesenta y ocho centímetros, con calle Vasco de Quiroga;

Al Sur, 12.58 doce metros con cincuenta y ocho centímetros, con Martín Alfredo Zamudio Villalón;

Al Oriente, 20(sic) veinte metros, con Dolores Pérez Chávez; y,

Al Poniente, 19.80 diecinueve metros con ochenta centímetros, con María Elena Meza Pérez.

Siendo la causante de la posesión Bertha Lilia Cortés Manriques(sic).

Se publica el presente edicto por el término de 10 diez (sic) hábiles, para que las personas que quieran oponerse a la tramitación de las citadas diligencias, lo hagan en dicho término.

Morelia, Michoacán, 21 veintiuno de marzo de 2018 dos mil dieciocho.- La Secretaria de Acuerdos.- Licenciada Karla Ariana Luna Romero.

D05334174/D-14-05-18 91

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil.- Morelia, Mich.

SE CONVOCAN OPOSITORES.

Con esta misma fecha, se admitieron en vía de Jurisdicción Voluntaria, las Diligencias número 224/2018, Información Testimonial Ad-perpetuam, para suplir título escrito dominio, promovidas por ESTELA GARCÍA HERNÁNDEZ.

Respecto del predio urbano que se ubica en calle sin nombre,

conozico(sic) Iratzio, Michoacán, actualmente casa habitación, ubicada en el número 56 cincuenta y seis, de la calle Francisco I. Madero, en el rancho de Iratzio, de la tenencia de Capula, Michoacán, Municipio de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte, 64.3 metros, en dos líneas de oriente a poniente, de 10.50 metros, y 53.80 metros, y colinda con la calle Miguel Hidalgo;

Al Sur, 31.00 metros, y colinda con Esther García Hernández;

Al Oriente, 56.70 metros, y colinda con la calle Francisco I. Madero; y,

Al Poniente, 36.40 metros, y colinda con Antonio García Chávez.

Con una medida superficial de 2,153.94 metros cuadrados.

Manifestando el promovente que su poderdante adquirió el inmueble mediante contrato verbal de compraventa, celebrado en el mes de febrero del año 2006 dos mil seis, sin recordar el día exacto, con el C. Artemio Acosta García, haciéndole entrega de la posesión real y material, manifestando que lo ha venido poseyendo de manera pública, pacífica, continua, de buena fe, en concepto de propietario y sin que existan poseedores proindiviso.

Se mandó dar intervención al Agente del Ministerio Público de adscripción, Representante del Fisco, Director del Registro Público de la Propiedad Raíz en el Estado, colindantes y causante de la posesión. Se ordenó publicar un edicto durante 10 días convocándose opositores a las presentes diligencias. Doy fe.

Morelia, Michoacán, a 13 trece de marzo del año 2018.- El Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil.- Lic. Jesus(sic) Javier Nieto Ortiz.

D05334161/D-14-05-18 91

AVISO NOTARIAL

Lic. Gerardo Alcaraz Montes.- Notario Público No. 37.- Zacapu, Mich.

Lic. Gerardo Alcaraz Montes.
Notario Público No. 37.
Zacapu, Michoacán.

Con fecha veintitres de abril del año dos mil dieciocho,

compareció ante el suscrito la señora MARIA(sic) GLAFIRA GONZALEZ(sic) ALCARAZ, en su carácter de albacea definitivo dentro de la Sucesión Intestamentaria número «89/2010», en el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil de Zacapu, Michoacán, a bienes de JUANA ALCARAZ MELGOZA, con la finalidad de aceptar la herencia y reconocer los derechos en su favor, y de la señora JOSEFINA GONZALEZ(sic) ALCARAZ, ambas mayores de edad; por lo que procederá al inventario y avalúo de los bienes en la vía Notarial de conformidad con el artículo 1129 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

El Notario Público Número 37.- Lic. Gerardo Alcaraz Montes.- AAMG-580426-HX8. (Firmado).

D05335123/D-14-05-18

91

SECRETARÍA DE DESARROLLO METROPOLITANO E INFRAESTRUCTURA

ACTA ENTREGA – RECEPCIÓN DEL CONJUNTO HABITACIONAL TIPO INTERÉS SOCIAL BAJO EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO (DENSIDAD HASTA 75 VIV./HA.) DENOMINADO «JARDÍN DE LA MONTAÑA», EN DOS ETAPAS, EN EL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO «EL ZAPOTE» UBICADO EN LA POBLACIÓN DE SAN JOSÉ ITZICUARO DE ESTE MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN, PROPIEDAD DEL C. ING. MANUEL NOCETTI TIZNADO, ADMINISTRADOR ÚNICO DE LA EMPRESA RESIDENCIAL TORREÓN NUEVO, S.A. DE C.V.

En la ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las 10:00 horas del día 26 veintiséis de marzo de 2018 dos mil dieciocho, el C. Arq. J. Cristóbal Oseguera Stamatío, Apoderado Legal de «RESIDENCIAL TORREÓN NUEVO», S.A. DE C.V. del Conjunto Habitacional Tipo interés social bajo el régimen de propiedad en condominio (densidad hasta 75 hab./ha.) denominado «**Jardín de la Montaña**», en dos etapas, en el predio rústico denominado «El Zapote» ubicado en la población de San José Itzicuaró de este Municipio de Morelia, Michoacán, propiedad del C. Ing. Manuel Nocetti Tiznado, Administrador Único de la Empresa Residencial Torreón Nuevo, S.A. de C.V., **hace ENTREGA FÍSICA Y FORMAL al H. Ayuntamiento de Morelia**, del mencionado Desarrollo Habitacional, con los bienes inmuebles, equipamiento e instalaciones, destinados a los servicios públicos, vialidades, áreas verdes y de donación que a este corresponde, con la ubicación autorizada en la fecha en que se otorgó la autorización definitiva, así como de las obras de urbanización con que éste cuenta, mismas que se ejecutaron de conformidad a lo establecido en el oficio de

autorización definitiva número SDUMA-DDU-FCHODC-3426/2013 de fecha 25 veinticinco de octubre del año 2013 dos mil trece, por la extinta Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente Municipal, cuyo desarrollo se construyó conforme al plano de vialidad y lotificación y proyectos de servicios que fueron autorizados por las autoridades correspondientes.- Acto seguido, **La C. Lic. Maricruz Ontiveros Aguilar, Directora de Orden Urbano de la Secretaría de Desarrollo Metropolitano e Infraestructura, con la intervención del Regidor Lic. Jorge Luis Tinoco Ortiz, Regidor Coordinador de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Morelia, reciben en nombre del H. Ayuntamiento de Morelia**, el Conjunto Habitacional Tipo interés social bajo el régimen de propiedad en condominio (densidad hasta 75 hab./ha.) denominado «**Jardín de la Montaña**», en dos etapas, para que a partir de esta fecha, se haga cargo del mantenimiento y conservación del mismo.

Por otra parte, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 409 fracción VIII del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, la propietaria del citado desarrollo habitacional para garantizar la reparación de los posibles vicios ocultos que pudieran tener las obras de urbanización que se reciben, otorgó la póliza de fianza número 1943239-0000 de fecha 28 veintiocho de febrero de 2018 dos mil dieciocho, a favor del H. Ayuntamiento de Morelia, por la cantidad de \$ 1'408,267.67 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 67/100 M. N.), otorgada por Liberty Fianzas, S.A. DE C.V., la cual estará vigente un año posterior a la fecha de recepción de las obras de urbanización. Como consecuencia de lo anterior asentado, en los términos de lo dispuesto por los artículos 385 y 411 del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, se cancela y libera la garantía otorgada mediante póliza de fianza número 1352011-0000 de fecha 08 ocho de julio del año 2013 dos mil trece, a favor del H. Ayuntamiento de Morelia, por la cantidad de \$6'797,625.37 (SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS 37/100 M. N.), que se otorgó para responder de la total ejecución de las obras de urbanización que se reciben del mencionado desarrollo.

Que con fecha 8 ocho de febrero de 2018 dos mil dieciocho, se llevó a cabo la elaboración del Dictamen Técnico – Jurídico, que sirve de base para la elaboración de la presente Acta de Entrega-Recepción del desarrollo mencionado, mismo que en los términos de lo dispuesto por el artículo 412 del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, se le considera como parte integrante de la presente acta.

Las vialidades, así como las áreas jardinadas que se localizan

dentro de la superficie que comprende el Desarrollo Habitacional que se recibe, pasan a formar parte del Patrimonio del Municipio, como bienes de dominio público o de uso común, en los términos previstos por el artículo 159 del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, por lo que el propietario del Conjunto, no se reserva ningún derecho, presente o futuro sobre dichas áreas, ordenándose por lo tanto se registren con tal carácter, en la Dirección de Catastro del Estado y del propio Ayuntamiento.

En los términos de lo dispuesto en el artículo 415 del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, esta acta será publicada en el Periódico Oficial del Estado, cuyo costo será a cargo de los propietarios del desarrollo que se recibe, debiendo presentar ante esta Secretaría, el documento que así lo acredite.

Lo anteriormente expuesto y fundado en los artículos 407, 408, 409, 411, 412, 413 y demás relativos del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, 42 fracción VI inciso E) del Bando de Gobierno del Municipal de Morelia, Michoacán y 41 fracción IV del Reglamento de Organización de la Administración Pública del Municipio de Morelia, Michoacán y Acuerdo dado en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 25 de febrero de 2016 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 04 de marzo de 2016.

No habiendo más datos que asentar, se levanta la presente Acta Administrativa de Municipalización del Conjunto Habitacional Tipo interés social bajo el régimen de propiedad en condominio (densidad hasta 75 hab./ha.) denominado «**Jardín de la Montaña**», en dos etapas, siendo las 11:00 horas del día de su fecha, firmándola para su debida constancia y efectos jurídicos que procedan, las personas que intervinieron en la misma y quisieron hacerlo.

LIC. MARICRUZ ONTIVEROS AGUILAR
DIRECTORA DE ORDEN URBANO DE LA
SECRETARÍA DE DESARROLLO METROPOLITANO
E INFRAESTRUCTURA
(Firmado)

LIC. JORGE LUIS TINOCO ORTIZ
REGIDOR Y COORDINADOR DE LA COMISIÓN
DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL
H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA
(Firmado)

ARQ. CRISTÓBAL OSEGUERA STAMATIO
REPRESENTANTE LEGAL DE TORREÓN NUEVO,
S.A. DE C.V.
(Firmado)

D05301737/D-04-0518

91

SECRETARÍA DE DESARROLLO METROPOLITANO E INFRAESTRUCTURA

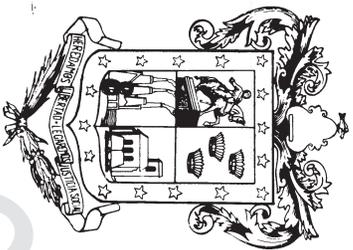
ACTA ENTREGA RECEPCIÓN

Acta Entrega – Recepción del Conjunto Habitacional tipo interés social bajo el régimen de propiedad en condominio (densidad hasta 75 viv./ha.) denominado “Jardín de la Montaña”, en dos etapas, en el predio rústico denominado “El Zapote” ubicado en la población de san José Itzicuaru de este Municipio de Morelia, Michoacán..... 6

Para consulta en Internet:

www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial/index.htm.

y/o www.congresomich.gob.mx



COPIA SIN VALOR LEGAL